



Resolución de Consejo Directivo **497 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 8204/2002-EXA-UNSa: Lic. José Antonio Peralta – Licencia sin goce de haberes - JTP - SE-Regular- asig. Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
10/11/2025

VISTO la Nota N° 120/2025-EXAdepdocinf-UNSa, por la cual el Lic. José Antonio Peralta solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Peralta fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo mayor jerarquía, mediante promoción transitoria.

Que el Departamento de Informática da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja:

"Visto,

La Nota de fecha 21 de mayo de 2025 presentada por el Lic. Peralta mediante la cual solicita PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICSO – DEDIACION SEMIEXCLUSIVA (REGULAR) en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010, a partir del día 26 de mayo de 2025, por haber sido designado en un cargo suplente de mayor jerarquía.

La Nota 120/2025- EXAdepdocinf-UNSa mediante la cual el Departamento de Informática da el visto bueno a la licencia.

La Resolución Consejo Directivo 201/2025-EXA-UNSa mediante la cual se promociona transitoriamente al Lic. José Antonio PERALTA, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO- DEDIACION SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas – Plan 2010.

Las Resoluciones Consejo Directivo N° 271/2002 y N° 291/2024 de designación del Lic. Peralta

El Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Considerando,

Que el CCT en su artículo 49 apartado II inc a) prevee que "El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía (..) solicitará: a) Licencia sin percepción de haberes (..) comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño.

Esta Comisión aconseja:



Resolución de Consejo Directivo **497 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 8204/2002-EXA-UNSa: Lic. José Antonio Peralta – Licencia sin goce de haberes - JTP - SE-Regular- asig. Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
10/11/2025

Tener por otorgada la PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, al Lic. José Peralta en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (REGULAR) en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, a partir del día 26 de mayo de 2025 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía."

Que el Consejo Directivo en su 11° Sesión Ordinaria celebrada el 2 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que el Lic. Peralta presenta nueva nota fs. 134, por la cual solicita licencia sin haberes en el mencionado cargo. El Departamento de Informática toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Que Vicedecanato deriva la nota a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina

Que mediante despacho de fs. 135 la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina indica:

De acuerdo a lo solicitado, esta comisión informa que ya emitió despacho sobre la Licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva (Regular) en la Asignatura Análisis y Diseños de Sistemas – Plan 2010 a partir del día 26 de Mayo de 2025, por haber sido designado en un cargo suplente de mayor jerarquía, al Licenciado José A. Peralta.

El despacho 22/2025 se encuentra a fojas 124.

Que, con fecha 04/08/2025, la Secretaria Académica y de Investigación resuelve: Analizando el expediente, pase a Dirección de Personal a fin de emitir Resolución, según lo indicado por el Consejo Directivo, (Despacho Resolutivo CD 248/25 de fs. 131)

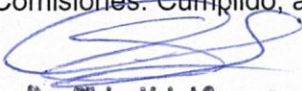
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. José Antonio PERALTA, DNI N° 17.308.574, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, de esta Unidad Académica, desde el 26 de mayo de 2025 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Antonio Peralta, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

SMV/pfa


Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **497 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 8204/2002-EXA-UNSa: Lic. José Antonio Peralta – Licencia sin goce de haberes - JTP - SE-Regular- asig. Análisis y Diseño de Sistemas de Información II.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
10/11/2025